

Campus de Excelencia del
Sector de la **Agroalimentación**

teica

CENTRO TECNOLÓGICO
DEL CÁRNICO

**ACUERDO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y EL CENTRO
TECNOLÓGICO ANDALUZ DEL SECTOR CÁRNICO (TEICA)
DE ADHESIÓN A LA SOLICITUD DE CAMPUS DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL DEL SECTOR DE LA AGROALIMENTACIÓN**

MEMORANDUM ACKNOWLEDGEMENT OF THE ESTABLISHMENT OF A
JOINT COLLABORATIVE PROJECT BETWEEN TEICA (Centro Tecnológico
Andaluz del Sector Cárnico) AND THE UNIVERSIDAD DE HUELVA (UHU).

The goal of this agreement is to carry out collaborative activities between the
above Institutions under the framework of the "Campus de Excelencia
Internacional en Agroalimentación". These activities will involve scientific
cooperation and technological development, exchanging of know-how and
training of personnel, as well as the internal use and marketing to third parties
of the knowledge and technology generated in the course of this agreement.

En Huelva, a 27 de octubre de 2009

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Francisco José Martínez López, Rector
Magnífico de la Universidad de Huelva (en adelante UHU) con C.I.F. Q-
7150008-F, nombrado por Decreto 154/2009 de 12 de mayo de 2009 (BOJA
núm. 92, de 15 de mayo de 2009), y actuando en función de las competencias
que tiene asignadas de acuerdo con los artículos 30 y 34 de los Estatutos de la
Universidad de Huelva, aprobados por decreto 299/2003 de octubre (BOJA nº
214, de 6 de noviembre).

Y de otra D. Juan Carlos Racero Vallés, Gerente del Centro Tecnológico
Andaluz del Sector Cárnico (TEICA), con C.I.F G-21444997 domiciliado en
Cortegana, Polígono Industrial El Pontón, núm. 136-138, que fue constituido ante
el Notario de Cortegana D. Zoilo Ibáñez de Aldecoa Silvela, el 11 de Octubre de
2006, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, el 16 de Marzo de
2009 y de la cual tiene concedido poder en escritura otorgada ante el Notario de

Cortegana D. Jose Enrique Carmona Cuenca en fecha 13 de Marzo de 2009, y cuyos demás datos personales se omiten por razón del cargo.

EXPONEN

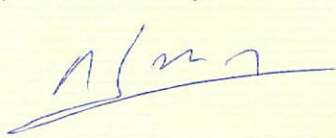
1.- Que la Universidad de Huelva, se rige por sus propios Estatutos, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y la Ley Andaluza 15/2003 de 22 de diciembre, de Universidades, y conforme a las citadas disposiciones, goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar dentro de su ámbito de actuación, teniendo encomendado el servicio público de la educación superior --docencia, estudio e investigación--, que realiza mediante el cumplimiento, entre otros, de los fines siguientes:

- La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura.
- El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social, tecnológico y económico y territorial, en particular el de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos técnicos y científicos o de creación artística.

Para llevar a efecto estos fines, va a participar en la solicitud del CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL SECTOR DE LA AGROALIMENTACIÓN, acogándose a la convocatoria del Ministerio de Ciencia e Innovación publicada en BOE de julio de 2009

2.-. Que la Universidad de Huelva quiere contar con otros agentes del Sistema Ciencia e Innovación que contribuyan a elevar la calidad de la actividad docente, la excelencia científica, la proyección internacional y la transformación del conocimiento generado en innovación.

3. Que es voluntad del Centro Tecnológico Andaluz del Sector Cárnico (TEICA), apoyar la petición del CAMPUS de EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL SECTOR DE LA AGROALIMENTACIÓN promovido por la Universidad de Huelva junto a las Universidades de





Campus de Excelencia del
Sector de la **Agroalimentación**

teica

CENTRO TECNOLÓGICO
DEL CÁRNICO

Almería, Cádiz, Jaén y Córdoba para colaborar conjuntamente en el logro de los fines especificados en el punto anterior.

4.- Ambas instituciones están de acuerdo en establecer una colaboración en los campos científicos y tecnológicos de interés común en el marco de la solicitud del CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL SECTOR DE LA AGROALIMENTACIÓN y en otros proyectos tanto de ámbito nacional como internacional.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Centro Tecnológico Andaluz del Sector Cárnico (TEICA) y la Universidad de Huelva.

ACUERDAN

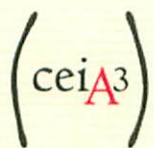
Formalizar el presente Acuerdo Marco de ADHESION A LA SOLICITUD DE CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL SECTOR DE LA AGROALIMENTACIÓN, de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- FINALIDAD DEL ACUERDO MARCO.

La finalidad del presente acuerdo es manifestar el apoyo del Centro Tecnológico Andaluz del Sector Cárnico (TEICA), a la solicitud de CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL SECTOR DE LA AGROALIMENTACIÓN

El Centro Tecnológico Andaluz del Sector Cárnico (TEICA), conoce la solicitud de las Universidades de Almería, Cádiz, Huelva, Jaén y Córdoba como CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL SECTOR DE LA AGROALIMENTACIÓN y está de acuerdo en que el desarrollo de dicho CAMPUS DE EXCELENCIA contribuirá a elevar el nivel de la calidad docente e investigadora de las Universidades solicitantes, así como a favorecer la transformación del conocimiento generado en innovación.



Campus de Excelencia del
Sector de la **Agroalimentación**

teica

CENTRO TECNOLÓGICO
DEL CÁRNICO

El Centro Tecnológico Andaluz del Sector Cárnico (TEICA), participará conjuntamente con la Universidad de Huelva en todas las actividades que se puedan desarrollar en el marco de actuación del CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL SECTOR DE LA AGROALIMENTACIÓN entre las que se exponen a modo enunciativo y no limitativo las siguientes: actividades científicas de investigación y desarrollo tecnológico, intercambio de expertos, formación de personal, utilización y comercialización a terceros de tecnología desarrollada por la UNIVERSIDAD DE HUELVA y la Institución, etc. Todas estas actividades se llevarán a cabo mediante el establecimiento de Convenios Específicos entre los correspondientes Institutos, Departamentos y Grupos de Investigación de la Universidad de Huelva y el Centro Tecnológico Andaluz del Sector Cárnico (TEICA).

SEGUNDA.- MODALIDADES DE COLABORACIÓN.

- a) Ejecución de proyectos y programas de investigación y desarrollo, a realizar en los Departamentos, Institutos y Centros adscritos a la Universidad de Huelva y / o en las instalaciones de la Institución.
- b) Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades
- c) Cooperación en programas de formación de personal investigador y técnico.
- d) Organización y ejecución de actividades comunes relacionadas con la promoción social de la investigación y el desarrollo tecnológico.
- e) Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que contribuyan al desarrollo de CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL SECTOR DE LA AGROALIMENTACIÓN solicitado por la Universidad de Huelva junto a las Universidades de Almería, Cádiz, Jaén y Córdoba, y al que contribuirá el Centro Tecnológico Andaluz del Sector Cárnico (TEICA).

TERCERA.- CONTENIDO DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Cada proyecto y / o programa de actuación en el marco de este Acuerdo será

objeto de un Convenio Específico que deberá contener, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Definición del objetivo que se persigue.
- b) Descripción del plan de trabajo.
- c) Presupuesto total y medios materiales y humanos que requiera el citado programa, especificando las aportaciones de cada entidad.
- d) Normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.
- e) Nombres de las personas, una por cada parte, que se designarán por mutuo acuerdo y se responsabilizarán de la marcha del Convenio.

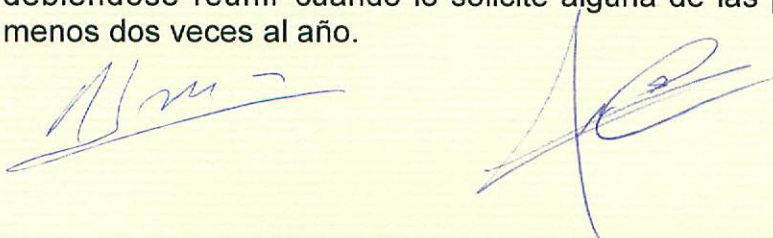
CUARTA.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

Las colaboraciones derivadas de este Acuerdo Marco quedarán sometidas a las normas que desarrolle la Universidad de Huelva y el Centro Tecnológico Andaluz del Sector Cárnico (TEICA) en los Convenios Específicos, teniendo en cuenta la naturaleza de la colaboración y el Centro donde se realice el trabajo.

QUINTA.- ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA.

Para facilitar la elaboración de los Convenios Específicos, su seguimiento y cumplimiento, se constituirá una Comisión Mixta paritaria integrada por el Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, el Director/Gerente/Responsable de la Institución o personas en quienes deleguen, y un representante de cada parte. Dicha Comisión se constituirá en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la firma de este Acuerdo Marco.

La Comisión Mixta dictará sus normas internas de funcionamiento, debiéndose reunir cuando lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, al menos dos veces al año.



SEXTA.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN MIXTA.

A la Comisión Mixta le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

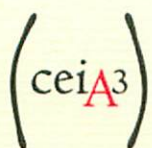
- a) Proponer posibilidades de colaboración en temas científico-tecnológicos de interés común.
- b) Preparar los Convenios Específicos de ejecución del presente Acuerdo Marco sobre las materias seleccionadas, dentro de las modalidades de colaboración establecidas en la Cláusula segunda.
- c) Elevar las propuestas que elabore a los órganos competentes de las dos partes.
- d) Aclarar y decidir cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución de los Convenios Específicos.
- e) Realizar el seguimiento de los Convenios Específicos que se suscriban.

SÉPTIMA.- PERSONAL

La Universidad de Huelva y el Centro Tecnológico Andaluz del Sector Cárnico (TEICA) aportarán el personal necesario para llevar a cabo los trabajos que se han de desarrollar al amparo de los Convenios Específicos de ejecución de este Acuerdo Marco.

Cuando los trabajos a desarrollar en los Convenios Específicos así lo requieran, podrá desplazarse personal de la Universidad de Huelva a las instalaciones del Centro Tecnológico Andaluz del Sector Cárnico (TEICA) y viceversa, asumiendo cada institución la remuneración y demás cargas sociales y civiles del personal de su plantilla. Este personal estará obligado, en este caso, a cumplir con las normas que rijan en el centro al cual vayan a trabajar.





Campus de Excelencia del
Sector de la Agroalimentación

teica

CENTRO TECNOLÓGICO
DEL CÁRNICO

OCTAVA.- EQUIPAMIENTO.

Los bienes de equipo aportados por una parte en un proyecto de investigación común serán siempre de su propiedad. La propiedad de los bienes inmuebles o equipos adquiridos o contruidos en el marco de un proyecto común será determinada, en cada caso, en el Convenio Específico correspondiente.

NOVENA.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN.

El presente Acuerdo Marco entrará en vigor en el momento de su firma, y su vigencia será de cuatro años, prorrogables previa firma por ambas partes de dicha prórroga.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN.

Además de la terminación prevista en la estipulación anterior, las partes podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. En caso de terminación del presente acuerdo deberán finalizarse las tareas de los Convenios Específicos que estén en vigor.

El incumplimiento por una de las partes de los compromisos reflejados en el presente Convenio o en alguno de los Convenios específicos, dará derecho a la otra parte a rescindir el presente Convenio Marco y los convenios específicos en los que se produzcan los incumplimientos.

UNDÉCIMA.- LITIGIO.

Ambas partes acuerdan que antes de plantear ante la jurisdicción competente todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la ejecución o interpretación del presente convenio o relacionado con él, directa o indirectamente, será planteado ante una Comisión Paritaria que se creará, compuesta por cinco miembros, dos nombrados por cada parte y uno de común acuerdo, que estudiará el problema y ofrecerá una solución concordada. A pesar de su carácter no vinculante, ambas partes tratarán con su mejor empeño de aceptar la solución ofrecida por la Comisión.



Universidad
de Huelva



Campus de Excelencia del
Sector de la **Agroalimentación**

teica

CENTRO TECNOLÓGICO
DEL CÁRNICO

Y en prueba de conformidad, firman por duplicado el presente Acuerdo Marco en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA



Universidad
de Huelva

Fdo.: Francisco José Martínez López

POR EL CENTRO
TECNOLÓGICO ANDALUZ DEL
SECTOR CÁRNICO (TEICA),

teica

CENTRO TECNOLÓGICO
DEL CÁRNICO

Fdo.: Juan Carlos Racero Vallés